



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
**Secretaría Judicial**

Fecha del Estado: 28/01/2026

NOTIFICACION POR ESTADO No. 12

Página 1 de 5

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

11001080200020240075600

Funcionarios de  
instrucción

ALVARO EMEL MARTINEZ GUARIN  
FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
MAGDALENA.

DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS  
COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL

ESTADO NÚM. \_\_\_\_\_

Bogotá, D. C., 28 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240075600 seguido contra el disciplinable ALVARO EMEL MARTINEZ GUARÁN, FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, por queja formulada por DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del Doctor ALVARO EMEL MARTÍNEZ IGUARÁN, en su condición de Fiscal Tercero Delegado ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

Fecha del Estado: 28/01/2026

## NOTIFICACION POR ESTADO No. 12

Página 2 de 5

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240154400	Funcionarios de Instrucción	FISCAL SEPTIMA DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA	CLOVIS BARRIOS DE CHICO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 28 de enero de 2026

Hace constar  
El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240154400 seguido contra el disciplinable LILIANA GUARDO CASTAÑO, FISCAL SÉPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, por queja formulada por LUIS ALFONSO BARRIOS BLANCO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS SEÑORAS CLOVIS BARRIOS DE CHICO Y MARÍA MERCEDES SOSSA BARRIOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora LILIANA GUARDO CASTAÑO, en su condición de Fiscal Séptima Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, de acuerdo con la parte m

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020240154400	Funcionarios de Instrucción	FISCAL SEPTIMA DELEGADA ANTE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA	LUIS BARRIOS BLANCO	ESTADO NÚM. _____ Bogotá, D.C., 28 de enero de 2026

El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Hace constar

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240154400 seguido contra el disciplinable LILIANA GUARDO CASTAÑO, FISCAL SÉPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, por queja formulada por LUIS ALFONSO BARRIOS BLANCO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS SEÑORAS CLOVIS BARRIOS DE CHICO Y MARÍA MERCEDES SOSSA BARRIOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora LILIANA GUARDO CASTAÑO, en su condición de Fiscal Séptima Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, de acuerdo con la parte m

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020230074301	Funcionarios - Apelación de Autos Interlocutorios	LUIS CARLOS GARCIA ARANDA JUEZ DOCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE IBAGUE TOLIMA	COMPULSA DE COPIAS SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE IBAGUE	ESTADO N° _____ FECHA: 28/01/2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL  
DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202300743-01 seguido contra los doctores Luis Carlos García Aranda, Juez 12 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué, Diego Andrés Rondón Bonilla y Didier Fernando Murcia Salazar, empleados de ese mismo despacho, queja formulada en compulsa de copias por la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: ... PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE la decisión adoptada el 16 de mayo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, en el siguiente sentido: A. DECRETAR la prueba consistente en oficiar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, con el fin de que cer

Número Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Inculpado

Nombre del Querellante

Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA AL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ:

JADIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ:

FRANCY CANDIANA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO  
SECRETARIO JUDICIAL



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO NÚMERO 012

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29 de octubre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. 11001080200020240075600 seguido contra el disciplinable **ÁLVARO EMEL MARTÍNEZ IGUARÁN, FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**, por queja formulada por **DE OFICIO COMPULSA DE COPIAS COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra del Doctor **ÁLVARO EMEL MARTÍNEZ IGUARÁN**, en su condición de Fiscal Tercero Delegado ante el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ÁLVARO EMEL MARTÍNEZ IGUARÁN, FISCAL TERCERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

**REVISÓ: Jhon Alexander Ramirez Chitiva**  
Escribiente Nominado

**ELABORÓ: Leidy Paola Charry Garzón**  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial

ESTADO NÚM **012**

Bogotá, D.C., 28 de enero de 2026

**El suscrito secretario de la Comisión Nacional de Disciplina  
Judicial**

**Hace constar**

Que en cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 26 de noviembre de 2025, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el núm. **11001080200020240154400** seguido contra el disciplinable **LILIANA GUARDO CASTAÑO, FISCAL SÉPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**, por queja formulada por **LUIS ALFONSO BARRIOS BLANCO, EN REPRESENTACIÓN DE LAS SEÑORAS CLOVIS BARRIOS DE CHICO Y MARÍA MERCEDES SOSSA BARRIOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso: «PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO y, en consecuencia, el ARCHIVO DEFINITIVO de la presente actuación disciplinaria adelantada en contra de la doctora **LILIANA GUARDO CASTAÑO**, en su condición de Fiscal Séptima Delegada ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.».

El presente estado se publica<sup>1</sup> de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LILIANA GUARDO CASTAÑO, FISCAL SÉPTIMA DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA**. La notificación se entenderá surtida al finalizar el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

**REVISÓ:** Jhon Alexander Ramirez Chitiva  
Escribiente Nominado

**ELABORÓ:** Leidy Paola Charry Garzón  
Escribiente Grado 7

<sup>1</sup> la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.



Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  

---

Secretaría Judicial

ESTADO N° 012

FECHA: 28/01/2026

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiuno (21) de enero de dos mil veintiséis (2026), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 730012502000202300743-01 seguido contra los doctores Luis Carlos García Aranda, Juez 12 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué, Diego Andrés Rondón Bonilla y Didier Fernando Murcia Salazar, empleados de ese mismo despacho, queja formulada en compulsa de copias por la Sala Penal del Tribunal Superior de Ibagué, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se resolvió: "... **PRIMERO: MODIFICAR PARCIALMENTE** la decisión adoptada el 16 de mayo de 2025 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, en el siguiente sentido: **A. DECRETAR** la prueba consistente en oficiar a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, con el fin de que certifique las "novedades administrativas (vacaciones, cambio de funcionarios, etc.) y durante cuánto tiempo, presentaron los funcionarios del juzgado Doce Penal Municipal de Ibagué, durante los años 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022" **B. CONFIRMARLA** en todo lo demás ...".

El presente estado se publica (\*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los doctores Luis Carlos García Aranda como Juez 12 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Ibagué, Jorge Alonso Jaramillo Riaño como defensor de oficio del Dr. Aranda, Diego Andrés Rondón Bonilla y Didier Fernando Murcia Salazar, empleados de ese mismo despacho, Carlos Mauricio Varón Guzmán (Abogado de confianza del Dr. Rondón), Claudia Patricia Cubillos Pérez (defensora de oficio del Sr. Rondón) y Luisa Fernanda Ramírez Guzmán (defensora de oficio del Dr. Murcia). La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

  
**WILLIAM MORENO MORENO**  
Secretario Judicial

  
Revisó: Mariana Fernández Andrade  
Escribiente nominado

  
Elaboró: Katherine Medina Chacón  
Oficial mayor

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.